



A L T O Z A N O
L A N U E V A M O R E L I A

DTU

MODALIDAD A

CAPÍTULO XV.

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS FORESTALES QUE HAYA ELABORADO EL ESTUDIO, Y DEL QUE ESTARÁ A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO.

PROYECTO:
CAMBIO DE USO DE SUELO EN
TERRENOS FORESTALES PARA
EL FRACCIONAMIENTO
BOSQUE MONARCA.

SEGA
PLANEACIÓN Y DESARROLLO



ÍNDICE

XV. DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS FORESTALES QUE HAYA ELABORADO EL ESTUDIO, Y DEL QUE ESTARÁ A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO	6
XV.1 NOMBRE Y FIRMA	6
XV.2 REGISTRO FORESTAL NACIONAL	6
XV.3 CÉDULA PROFESIONAL.....	6
XV.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	6
XV.5 DIRECCIÓN	7
XV.6 DATOS DE CONTACTO	7

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura XV—1. Registro Forestal Nacional del responsable de dirigir la ejecución del cambio de uso de suelo.	8
Figura XV—2. Cédula profesional de Licenciatura en ingeniería en recursos naturales renovables del responsable de dirigir la ejecución del cambio de uso de suelo.	9
Figura XV—3. Cédula profesional de maestría en Ciencias Forestales del responsable de dirigir la ejecución del cambio de uso de suelo.	10

FUNDAMENTO JURÍDICO

La integración de este capítulo tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto por el “ACUERDO por el que se expiden los lineamientos y procedimientos para solicitar en un trámite único ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales las autorizaciones en materia de impacto ambiental y en materia forestal que se indican y se asignan las atribuciones correspondientes en los servidores públicos que se señalan”, en cuyo artículo Primero establece lo siguiente:

Primero. Se establecen los trámites unificados de aprovechamiento forestal y de cambio de uso de suelo forestal, este último en sus modalidades A y B ...

El presente trámite único se presenta en su modalidad A con fundamento en lo dispuesto por la fracción IV del Artículo Segundo y conteniendo la información señalada por el Artículo Sexto del Acuerdo en cuestión, los cuales a letra dicen:

Segundo. Para los efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

...

IV. Trámite unificado de cambio de uso de suelo forestal, modalidad A: es el que integra en un solo procedimiento administrativo el trámite relativo a la autorización en materia de impacto ambiental para las obras o actividades descritas sólo en la fracción VII del artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el correspondiente a la autorización de cambio de uso de suelo forestal previsto en el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

...

Sexto. El documento técnico unificado correspondiente al trámite unificado de cambio de uso de suelo forestal modalidad A, contendrá la información indicada en los artículos 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (actualmente Artículo 93 de Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018).y 121 de su Reglamento (actualmente Artículo 141 del Nuevo reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020), así como la señalada en el artículo 12, fracciones I, III, V y VIII, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Con base en lo anterior el presente capítulo se centrará en dar cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción VI del Artículo 141 del Nuevo Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que establece lo siguiente:

***XIII.** Datos de inscripción en el registro del prestador de servicios forestales que haya elaborado el estudio, y del que estará a cargo de la ejecución del cambio de uso de suelo*

De conformidad con dicho artículo, en este apartado se establecen los particulares del responsable técnico de elaborar el estudio, y del que estará a cargo de la ejecución del cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

XV. DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS FORESTALES QUE HAYA ELABORADO EL ESTUDIO, Y DEL QUE ESTARÁ A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO

XV.1 NOMBRE Y FIRMA

M. en C. Francisco Montoya Reyes

XV.2 REGISTRO FORESTAL NACIONAL

Libro DF, Tipo UI, Volumen 1, Número 4, Año 2018.

XV.3 CÉDULA PROFESIONAL

- Licenciatura en Ingeniería en Recursos Naturales Renovables: 6756427.
- Maestría en Ciencias Forestales: 11754222.

XV.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

MORF860201HV3.

XV.5 DIRECCIÓN

C. Anastasio Bustamante 156 H4 302, Col. Puente Blanco, C.P. 09770, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.

XV.6 DATOS DE CONTACTO

Teléfono: 55 2172 3895.

Correo electrónico: franciscomontoya84@gmail.com



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

OFICIO N° SGPA/DGGFS/712/2873/18
BITÁCORA: 09/A1-0018/11/18

Ciudad de México, a 12 de Noviembre de 2018.

C. FRANCISCO MONTOYA REYES

En atención a su solicitud recibida el 07 de noviembre de 2018 mediante la cual solicita su inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Física.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 33 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 50 fracción IV, 68 fracción VI y 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018, artículo transitorio Segundo del "DECRETO por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de febrero de 2003, se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y se reforma el primer párrafo al artículo 105 y se adiciona un segundo párrafo al mismo artículo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente", publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de junio de 2018, en virtud de haber cumplido con los requisitos que señalan los artículos 75 y 76 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado el 21 de febrero de 2005; **se certifica:**

Que en el Registro Forestal Nacional con fecha 12 de noviembre de 2018 se realizó su inscripción integrándose en el **Libro DF, Tipo UI, Volumen 1, Número 5, Año 18;** como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Física, lo que le faculta para llevar a cabo las actividades que se enuncian en el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y en el 77 de su Reglamento.

Lo anterior, para la observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

SEMARNAT



LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

"Las copias de conocimiento de esta cédula son sumadas vía electrónica"

C.c.e.p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.
Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez, Delegado de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México.
Lic. Luis Fuego Mac Donald, Director General de la Comisión de Recursos Naturales.
Ing. Gustavo López Mendoza, Gerente Estatal de la CONAFOR.
Ricardo Ríos Rodríguez, Director de Aprovechamiento Forestal.



Referencia: 056
PRO/DF/PRO/DMG/E/ig

Av. Progreso N° 3, Edificio 3, Planta Alta, Col. Del Carmen, Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04100.

Tels: (55) 5484 3505, 67 y 68; www.gob.mx/semarnat

1 | 1

Figura XV—1. Registro Forestal Nacional del responsable de dirigir la ejecución del cambio de uso de suelo



Figura XV—2. Cédula profesional de Licenciatura en ingeniería en recursos naturales renovables del responsable de dirigir la ejecución del cambio de uso de suelo




Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
11754222



Clave Única de Registro de Población
MORF860201HDFNYR09



Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1175	235	11	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

FRANCISCO	MONTOYA	REYES
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

MAESTRÍA EN CIENCIAS FORESTALES	331502
Nombre del programa	Clave

Datos de la institución educativa

COLEGIO DE POSTGRADUADOS	150089
Nombre o denominación	Clave

Datos de expedición y firma electrónica

15/10/2019	15:00:44
Fecha	Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original
[11754222|1175|235|11|C|15/10/2019 00:00:00|CIUDAD DE MÉXICO|MORF860201HDFNYR09|FRANCISCO|MONTOYA|REYES|3728|150089|COLEGIO DE POSTGRADUADOS|15838|331502|MAESTRÍA EN CIENCIAS FORESTALES|]

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado
K/GpmpqFMapyox6EveEePFIWlR0nQzawTDhZbME7JDM8KOPTM5SeoAqTHaDaY8f6NR0mQczzzOiqvDFcRGG63V3+29qRhoqCMeC+5uKQKqj0BcmxswT71vThEW/TajdXn6V9Glo1AXglicrCAUFtzPBY4j0DLNw/M6RKNawj0y7r1NZ16wy6fd24H0aFHzBkvv20=14GzBilvgDQqNGh8A0DUlW2ay8ENHUtqfz5bpatH+KAv68VVEDA0vWAXUqgCOFH0kPCnLZBh8r5Y7nvnpl7mimMG8nxyZ1RKP7zRHf8vnmKkogADm3EVA==




DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP
BSj0RZeU7qbhPB2SeLMR2AaLWKAp8Je9M8Kja|cW7GagUJ+lemAAcLwK5n8vKTD7jEwYniq70yTqZbzZ1GBoCRh84Bx31vpawh5VTdyB+DD4bLia5bOr/WotAwpDe1w2D1F5nDEP5G5X3L15hGze3D2SLcFozTewOcw4y7Bdu1lGQZB9qzK0CEQDMAKP4JHwZu/vj0900GdIWQHSU27mx81upxPrgBqCSD6uch+WopadYmP93x8f0npN6mBpCatQ2k605a5nTRGURR8747W58JPEB8v8gKCAw2Dv25LJ1m2=6ZOYdeTmdio-sawee==

La presente cédula electrónica, su integridad y autría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula
11754222



QR para validar la información



Figura XV—3. Cédula profesional de maestría en Ciencias Forestales del responsable de dirigir la ejecución del cambio de uso de suelo